

2017000009

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de febrero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria, por motivos de fuerza mayor por corte de luz en la Casa Consistorial.

PRESIDENTE

Dña M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA ELENA TABOADA MAROTO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
DÑA MARTA VARON CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

LUIS MARTINEZ HERVÁS

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde, Dña M<sup>a</sup> Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M<sup>a</sup> de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.-

2.- APROBAR LAS BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERÍA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABROAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes Juventud y Transparencia en el sentido de:

PRIMERO.- Aprobar las bases específicas por las que se registrá la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de

concurso oposición de una plaza de Oficial de Fontanería de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO.-** Publicar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**3.- LICENCIA OBRAS PROYECTO BASICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS EN LA PARCELA N-7B DE PARLA ESTE. EXPTE. 28/2016-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a JARDINES DE LAS VEGUILLAS SOCIEDAD COOP-MAD DE VIVIENDAS, licencia de obras según proyecto básico para construcción de 16 viviendas, garaje y trasteros en la parcela N-7b de Parla Este, hoy c/ Constelación de Orión c/v Estrella Denebóla, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**4.- LICENCIA AGREGACION DE LOCALES B Y C EN CALLE REINA VICTORIA 30. EXPTE. 47/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para agregación de los locales B y C en c/ Reina Victoria 30, quedando el mismo con la siguiente descripción:

**LOCAL COMERCIAL BC**

**1.1 Datos de localización**

- Provincia: Madrid
- Municipio: Parla
- Situación: Reina Victoria 30

**1.2 Descripción**

**URBANA: LOCAL** comercial, en planta baja del edificio de Reina Victoria nº 30 en Parla.

- Superficie: 141,30 m<sup>2</sup> útiles (nota simple)

**Linderos:**

Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Reina Victoria  
Derecha entrando, con resto de la finca.  
Izquierda con portal, hueco de ascensor, rellano de escalera y con local D  
Al fondo con zona ajardinada situada entre los bloques A y B.

**5.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA CLINICA DENTAL C/ REINA VICTORIA 30. EXPTE. 660/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para clínica dental, en c/ Reina Victoria 30, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con la correspondiente licencia de funcionamiento.

**6.- LICENCIA OBRAS REPARACION TEJADO COLOCANDO CHAPA AISLANTES SOBRE CUBIERTA C/ JOAQUIN TURINA 20. EXPTE. 481/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ JOAQUIN TURINA 20, licencia de obras para reparación de tejado, colocando chapa aislantes sobre cubierta en el edificio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**7.- LICENCIA INSTALACION BAR C/ TORREJON 29. EXPTE. 12/13-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para BAR, en C/ TORREJÓN Nº 29, con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

**8.- LICENCIA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO RESTAURANTE C/ PLANETA SATURNO 11 LOCAL 11. EXPTE. 21/15-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder las Licencias de INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO para RESTAURANTE, en C/ PLANETA SATURNO Nº 11 LOCAL 11, con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

**9.- SOLICITUD A LA CAM AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE MODULO FORMATIVO MFO233 NIVEL 2 OFIMATICA. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de solicitar a la Comunidad de Madrid autorización para la realización del módulo formativo MF0233\_2 Ofimática de certificado de profesionalidad a iniciativa privada para su realización en el centro Formación Municipal Parla censo 01561 con personal municipal y una aportación municipal de 200 euros para costear el seguro de accidentes de los alumnos, dirigido a personas desempleadas del municipio sin coste alguno para los mismos.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud.

**10.- RESOLUCION DERECHO SUPERFICIE SOBRE LAS PARCELAS B1D, D-3.1 Y K2A DEL SECTOR 4 BIS RESIDENCIAL ESTE.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La resolución del contrato del derecho de superficie constituido sobre las parcelas B1D, D-3-1 Y K2A del sector 4 bis "Residencial Este" (expte. 3/11), a favor de EDIMED GESTIÓN S.L., LOS LAGOS DEL ESTE S. COOP. MAD., e INTERCOM IBERICA TRADE CONSULTING S.L., respectivamente, motivado por los incumplimientos del contrato de las citadas entidades puestos de manifiesto en los informes Técnicos adjuntos al expediente; en virtud de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, con el alcance previsto en el otorgando segundo de la escritura pública formalizada con fecha 28 de octubre de 2011, con número de protocolo 509, ante la notario de Madrid, Doña Carmen de Diego Agüero; y en consecuencia, la extinción del citado derecho de superficie, con reversión de las parcelas a favor del Ayuntamiento de Parla.

2.- La incautación de la garantía definitiva que se constituyó en metálico por importe de 610.169,29 €, con fecha 21 de septiembre de 2011.

3.- La apertura de procedimiento de fijación y valoración de daños y perjuicios causados a la Administración.

4.- Notificar el presente acuerdo a las entidades adjudicatarias, así como a cualesquiera otros interesados en el procedimiento.

**11.- EXTINCION CONVENIO REFERIDO AL DERECHO DE SUPERFICIE, MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO RESPECTO A LAS PARCELAS BID, D-3.1 Y K2A.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de declarar NULO y sin efecto alguno el Convenio suscrito en fecha 14/Abril/2016 entre "EDIMED GESTIÓN S.L.", "LOS LAGOS DEL ESTE SOC. COOP. MAD", e "INTERCOM IBERICA TRADE CONSULTING S.L." y este Ayuntamiento, con arreglo al texto aprobado en Junta de Gobierno Local del 9/Marzo/2016, modificado en fecha 14/Abril/2016 por renuncia de las dos primeras al "Derecho de Superficie...", quedando vigente y sirviendo de base a todos los efectos lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigieron y sirvieron de base a la "Licitación" por la que se otorgó el mismo.

**12.- RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y RETRASMISION DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del servicio de emisión, alojamiento y retransmisión de sesiones del Pleno Municipal con la empresa Accesos Virtuales S.L. por un año.

**13.- ACUERDO COLABORACION CON EL IES EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 4º ESO+EMPRESA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación el Compromiso de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el IES El Olivo para el desarrollo del Programa 4º ESO+ EMPESA, que se adjunta, así como autorizar al Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación la firma del mismo.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Acuerdo.

**14.- CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO Y EL L'AUDITORI PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CANTANIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de

2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

“El Ayuntamiento de Parla firmó en 2010 , 2011, 2012 y 2013, 2014 y 2015 convenios de colaboración cultural con el Consorci de L'Auditori i L' Orquestra de Barcelona, con objeto de desarrollar en nuestra ciudad, un proyecto cultural de carácter musical destinado a escolares denominado Cantania.

El proyecto de formación musical consistió en la formación musical en la escuela de niños de 4º, 5º y 6º de educación primaria a través de la preparación de la cantata coral “Un mundo entre dos tierras”. La idea que persigue esta actividad es la formación no sólo de los niños/as que en ella participan, sino también de los profesores de música de los centros.

Para ello El Consorci de L' Auditori cede al Ayuntamiento de Parla, todos los cánones, los derechos y el material pedagógico y formativo necesario para realizar la actividad, así como formar en Barcelona a los profesionales integrantes en el proyecto.

Dado el éxito de participación y repercusión en la comunidad Escolar del proyecto durante los últimos años, se nos ha solicitado que se lleve a cabo de nuevo durante el curso escolar 2016-2017, con la cantata “LA NOCHE DE LAS PESADILLAS”. Para volver a realizar este proyecto se ha redactado el Convenio de colaboración cultural adjunto que tiene un coste total que asciende a la cantidad de 2.347,40 € anuales, impuestos incluidos. La duración del presente convenio es de un año.

**15.-JUSTIFICACION SUBVENCIÓN 1º SEMESTRE CONVENIO CON LA ASOCIACION AMIGOS DEL BONSAI.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de edificios y Sostenibilidad en el sentido de:

- Aprobar la Justificación de las facturas presentadas y relativas a la subvención del primer semestre, por importe de 5.000.- €, correspondientes al periodo comprendido entre Septiembre de 2016 y Febrero de 2017.
- Que se sigan los trámites necesarios, para las justificaciones de facturas en los posteriores semestres, tal y como quedan reflejados en la cláusula tercera del citado Convenio.

**16.-JUSTIFICACION PARCIAL GASTOS ASOCIACIÓN AREA DE FORMACIÓN CONVENIO 2016-2017.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Infancia, Mayores, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano en el sentido de: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 8.191,44€, correspondiente al convenio suscrito para los años 2016-2017.”

**17.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedan enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

**18.- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Lago Purpura, nº 1A. Fianza por importe de 256,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar de suelo y azulejos en paredes del patio en C/ Laguna de Peñalara, nº 89. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

16.- Fianza Garantía Definitiva Por Exp 22/14 Construcción, Obras en Proyecto Vías de Servicio en la carretera M-408 Parla Norte Fase II-A. Fianza por importe de 9.047,06 EN AVAL.

17.- Fianza Garantía Definitiva Por Exp. 28/13 "Proyecto para la adecuación de las montañas del Parque de la Ballena de Parla. Fianza por importe de 4.590,0 EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 9,50 minutos, de todo lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.



3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación falso techo en balcón exterior del portal 6 2º B en C/ Villaverde, nº 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva para “arrendamiento con opción de compra de 10 vehículos para patrulla de la policía, 2 minibus, 2 camuflados y 1 todo terreno. Fianza por importe de 20.118,32 € EN AVAL.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rehabilitación parcial de fachadas, suelos de patios y red de saneamiento horizontal en Urb. Fuentebella, nº 13. Fianza por importe de 250,50 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por derribo de acabados, pavimentos y falsos techos (demolición interior de nave) en Avda. de Ronda, nº 8. Fianza por importe de 405,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto básico y de ejecución de adecuación de nave para restaurante en Avda. de Ronda, nº 8. Fianza por importe de 4.576,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de distribución de tabiques de baños en, C/ Real, nº 4 Local A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en el PAU-5 parc. M1-2 Local 2B-A en Avda. Blasco de Garay y Avda. Torres de Quevedo. Fianza por importe de 1.181,00 € EN METALICO.

10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por revestimiento de fachadas con mortero monocapa en C/ Virgen del Rocío, nº 14. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de carpintería de aluminio en huecos de la fachada en C/ Alcorcón, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

12.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por apertura de huecos en fachada, instalación de carpintería metálica y tapado de huecos existentes en la C/ Reina Victoria, 20 Local. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rebajar escalón en puerta existente para rampa de acceso en C/ Cristóbal Colón, nº 2 Bj A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparaciones de cantos de los forjados del patio exterior de la comunidad en C/ San Antón, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

14.- Fianza Garantía Definitiva “pago del Proyecto de Construcción, Vías de servicio y cambio de sentido en la M-408, enlace Parla norte Fase I y II”. Fianza por importe de 271.168,06 EN AVAL.

15.- Fianza Garantía Definitiva por Servicio, Mantenimiento y Reparación sistemas alcantarillado centros municipales y colegios públicos. Fianza por importe de 1.485,00 EN AVAL.